



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **169** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-012-2016

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA TÉCNICOS DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 DE RIEGO Y DRENAJE PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS DE RIEGO PARCELARIO Y REVISIÓN IN SITU DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Subsecretario de Riego y Drenaje, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2016-0611-M, de 27 de junio de 2016, el Sr. Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, designar a quien corresponda realizar la modificación presupuestaria en la Unidad Ejecutora 9999 Planta Central, en el ítem 530517 Vehículos Terrestres (arrendamiento) por un monto total de USD 14.000,00, se debe al requerimiento de contratación de arrendamiento de transporte de técnicos de



- campo de la Dirección Zonal 1 de Riego y Drenaje para la realización de diseños de riego parcelario y revisión in situ de obras hidráulicas de contratos en ejecución.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2016-0615-M, de 28 de junio de 2016, el Sr. Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, liquidar la certificación presupuestaria Nro. 46 realizada por la Coordinación Zonal 1 considerando que los recursos han sido asignados hace 4 meses y no han sido utilizados, razón por la cual en reunión mantenida la semana pasada con el señor Ministro se autorizó verbalmente realizar la optimización del presupuesto de gasto corriente de la Subsecretaría de Riego y Drenaje a nivel nacional.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2016-0674-M, de 11 de julio de 2016, el Sr. Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, realizar la certificación presupuestaria en la Unidad Ejecutora 9999 Planta Central, en el ítem 530517 Vehículos Terrestres (arrendamiento) por un monto total de USD 14.000,00, para la contratación de arrendamiento de transporte de técnicos de campo de la Dirección Zonal 1 de Riego y Drenaje para realizar los diseños de riego parcelario y revisión in situ de obras hidráulicas de contratos en ejecución.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-5909-M, de 19 de julio de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria No. 649, para contratar el Servicio de Arrendamiento de Transporte para Técnicos de Campo de la Dirección Zonal 1 De Riego Y Drenaje para la realización de Diseños de Riego Parcelario Revisión In Situ de Obras Hidráulicas de Contratos en Ejecución, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-55-00-000-002-530517-1701-001-0000-0000, denominada "Vehículos Terrestres (Arrendamiento)", por un valor de \$ 14.000,00 (Catorce mil, con 00/100).
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2016-0741-M, de 26 de julio de 2016, el Sr. Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, disponer a quien corresponda, realice la inclusión del proceso de contratación para el Arrendamiento de Transporte para Técnicos de Campo de la Dirección Zonal 1 de Riego y Drenaje, en el Plan Anual de Compras 2016.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SRD-2016-0790-M, de 10 de agosto de 2016, la Ing. Lorena Paola López Manotoa, Subsecretaria de Riego y Drenaje, Subrogante, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda realice el proceso de contratación de arrendamiento de transporte de técnicos de campo de la Dirección Zonal 1 de Riego y Drenaje para la realización de diseños de riego parcelario y revisión in situ de obras hidráulicas de contratos en ejecución, a través del proceso de contratación por catálogo electrónico. El presupuesto referencial para esta contratación es de \$14.000 incluido IVA, se requiere 1 vehículo durante el período comprendido desde agosto a diciembre del 2016.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la adquisición del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA TÉCNICOS DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 DE RIEGO Y DRENAJE PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS DE RIEGO PARCELARIO Y REVISIÓN IN SITU DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN", a través del procedimiento de Catálogo Dinámico Inclusivo, requeridos por la Subsecretaria de Riego y Drenaje, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-012-2016, para la adquisición del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA TÉCNICOS DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 DE RIEGO Y DRENAJE PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS DE RIEGO PARCELARIO Y REVISIÓN IN SITU DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN" por un valor de (USD 14.000) mil quinientos dólares, más IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la Ing. Yiseña Tiaguaro, Directora Zonal 1 de Riego y Drenaje, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **11** AGO 2016

Ing. Lorena Paola López Manotoa
SUBSECRETARIA DE RIEGO Y DRENAJE, SUBROGANTE

